



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
NEIVA-HUILA**

Octubre veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo de la E.S.E. DEPARTAMENTAL HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA, Nit. 891.180.268-0 contra la ASOCIACIÓN MUTUAL EMSSANAR Nit. 814.000.337-1. Radicación: 41001-41-89-004-2021-00190-00

Teniendo en cuenta la solicitud de reconocimiento de personería solicitada por la ASOCIACIÓN MUTUAL EMSSANAR, se

R E S U E L V E

NEGAR el reconocimiento de personería al abogado CRISTIAN JHONATAN CUARAN ORTIZ, ya que de acuerdo al Certificado de Cámara de Comercio que fue adjuntado, se observa que quien está otorgado poder no tiene la calidad de representante legal para asuntos judiciales.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Liliana